FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
467
Fecha de Aprobacion
09 OCT 2019
ROL S.I.I.
7003-29

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 942 de fecha 30/07/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5602261 de fecha 27/09/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,18 m² ubicada en ALFONSO NESPOLO ARATA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 0425 Lote N° 2 manzana B localidad o loteo TUCAPEL IX sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA MEDINA CAZAS	10.054.135-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: ALFONSO NÉSPOLO N° 0425 POBLACION TUCAPEL IX

PROPIETARIA: MARIA MEDICA CAZAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	29,18	C4	130.317	3.802.650
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	%Derechos	1,50%		3.802.650	57.040
7	DERECHOS MUNICIPALES				**57.040**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 29,18 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF).
ROL SII : 7003-29

:: La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.
- P.C N° 10686/98 Y R.F N° 6863/98, de superficie de 16,36m2.
- Certificado de Regularización N°19791/02 por una superficie de 42,56 m2

La propiedad cuenta con una superficie total aprobada y recepcionada de 58,92m2

La obra a regularizar en un nivel de una superficie de 29,18 m², consiste en:

- 1° Piso: 2 dormitorios, cubierta en antejardin.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 88,10 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 112,18m², superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

* 1° Piso (88,10 m2): hall, estar comedor, baño, pasillo, 3 dormitorios,

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Andrés Concha Santander.**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/gzn
K-19.791